



DECRETO N°

REF: COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO del 12 de Diciembre 2025, presentada por la Sra Yasna Puente Encargada del departamento social OMIL, en la que se solicita la provisión de una Camioneta, autorizado previamente por el Sr Alcalde para realizar un viaje a la ciudad de Santiago, para llevar a la Srta Fanny Retamal Retamal para trasladar a su hijo Benjamín Muñoz Retamal al Hospital Luis Cavo Mackena de Santiago a una evaluación de operación a sus ojos, Dicho viaje está programado para el día 15 de Diciembre 2025 regresando a las 20:00 hrs el mismo día a la comuna de Villa Alegre.
2. Que, la salida se efectuará desde la Plaza de Armas de Villa Alegre a las 08:00 am del día 15 de Diciembre.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres y Servicios Generales.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 2711 de fecha 01 de Octubre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Gestión de Riesgo del Desastre, don RENÉ ALARCÓN SALINAS.
6. El artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
7. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **COMISIONASE**, el vehículo y funcionario individualizado más abajo para realizar el cometido indicado en el N° 1 de los vistos y que a continuación detalla :
VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA HILUX
ROL DE : HHWC-88
CONTRALORIA
PLACA PATENTE : HHWC-88
CONDUCTOR : ANDRES LOYOLA VALENZUELA
RUT : 12.153.144-5
A DISPOSICION : SERVICIOS GENERALES
HORARIO SALIDA : 08:00 AM EL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2025
HORARIO REGRESO : 20:00 PM EL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2025
DESTINO : CIUDAD DE SANTIAGO
2. **PAGUESE** al funcionario comisionado 1 viático sin pernoctar y más los gastos de Tag, Peajes, estacionamientos en que incurra y las horas extraordinarias que correspondan.



“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESE COPIA A CONDUCTOR, DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RENE ALARCON SALINAS
DIRECTOR DE RIESGO Y DESASTRES Y SG
"Por Orden del Sr. Alcalde"